



RESOLUCIÓN No. 614

19 MAYO 2005

Por el cual se establecen las tarifas de algunos servicios que ofrece la Universidad de Pamplona.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de Constitución Política, consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el Régimen Especial establecido por la Ley.
2. Que algunos servicios que ofrece la universidad con el cumplimiento de los requisitos legales, tienen unas tarifas que son tasadas en salarios mínimos legales vigentes.

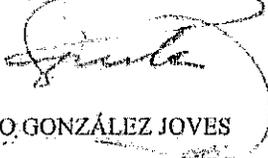
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Fijense las tarifas de algunos servicios que ofrece la Universidad de Pamplona, en salarios mínimos mensual vigentes, así:

Constancias	0.01%
Actas de Posesión	0.01%
Autenticación de Documentos:	
1 a 10 páginas	0.01%
De 10 a 20	0.02%
De 20 a 50	0.03%
De 50 en adelante	0.04%
Autenticación Contenidos Programáticos:	
1 a 3 semestres	0.01%
4 a 6 semestres	0.02%
7 a 9 semestres	0.03%
Todo el Programa	0.04%

19 MAYO 2005

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO GONZÁLEZ JOVES  
Rector

45